

227.233	10 ES	11 NÚMERO	227.233	10 Y
	21	22 FECHA DE PRESENTACION	16-3-77	

20 OCT. 1973

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de la Propiedad Industrial con la condición de que el titular de la Memoria adjunta, dentro de la fecha y en el lugar que se indica, presente el modelo de la invención.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NÚMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 04 F

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
REJILLA AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE, PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (S)
DON ALEJANDRO DE LAS HERAS IZA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Las Mercedes, 23-2º planta Edificio El Abra LAS ARENAS (Vizcaya)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una rejilla
aislante y antideslizante, perfeccionada, que es apta
para utilizarse como aislante eléctrico a tierra para que
5 el usuario que maneja instalaciones o aparatos eléctricos
de alta tensión esté adecuadamente protegido. También, la
rejilla que nos ocupa sirve como elemento antideslizante
en sitios donde exista humedad o grasas, ya que su super-
ficie de trabajo esta especialmente diseñada para evitar
10 que el usuario resbale.

 Basicamente, la rejilla que la invención propone -
está constituida por un cuerpo laminar plano, de cualquier
configuración poligonal, que por una de sus caras presenta
una multitud de tabiques verticales, iguales entre sí, que
15 se cruzan ortogonalmente definiendo especie de celdillas.
De otro lado, los cantos o bordes libres de los mencionados
tabiques disponen de un perfil uniformemente ondulado coin-
cidiendo las crestas de tales ondulaciones con los lados de
las referidas celdillas, y las depresiones con los puntos
20 de intersección de los tabiques. Esta particularidad de los
referidos tabiques es la de permitir que el agua discorra
por la parte inferior de la rejilla sin que quede bloqueada
o estancada en las propias celdillas.

 Cabe destacar, que la cara externa superior de la
25 rejilla que se comenta comporta en alineaciones verticales
y horizontales una pluralidad de ventanas cuadradas, entre
las cuales quedan determinados unos pasillos que se hallan
totalmente afectados por una multitud de nervios sobresalier-
tes que constituyen el elemento antideslizante que impide
30 que el usuario resbale cuando anda por encima de un piso -

1 conformado a base de estas rejillas.

5 Por último, cabe destacar que los tabiques externos de la rejilla que nos ocupa comportan extremamente unos - pitones cilíndricos en combinación con unas ranuras verti- cales merced a cuya configuración es permisible que una mul-
10 tud de rejillas se relacionen entre sí de forma que que- den perfectamente enclavadas en la consecución del piso que se trate de formar.

15 Para que se comprenda más fácilmente las caracterís- ticas de la rejilla aislante y antideslizante que la inven- ción propone, se acompaña a la presente memoria descriptiva formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en planta su- perior de la rejilla aislante y antideslizante que consti- tuye el objeto de la presente invención. En esta ilustra- ción aparece un cuadrante de dicha rejilla desprovista de su parte superior al objeto de mostrar claramente como por la parte de abajo queda configurada una especie de re-
25 ticulado o celdillas en base a los referidos tabiques. En esta misma ilustración se aprecia como los tabiques exter- nos de la rejilla que se describe comportan los ya mencio- nados apéndices cilíndricos y ranuras merced a los cuales es posible conexionar de una forma íntima y rígida unas re-
30 jillas con otras.

Figura 2ª.- Representa una vista en alzado de la rejilla que se describe. En esta figura puede observarse la configuración ondulada de todos y cada uno de los tabi- ques que se derivan verticalmente de la superficie superior de la rejilla.

1 Figura 3ª.- Es un detalle en sección a mayor esca-
la, según la línea de corte A/B de la figura 1ª, de una
porción de la rejilla que se describe. En esta ilustración,
y mediante un trazo horizontal y grueso, se ha representado
5 la zona de apoyo de la rejilla, todo ello con objeto de
mostrar como el asentamiento de la rejilla permite estable-
cer una serie de canalizaciones para que el agua pueda dis-
currir libremente y no quede estancada en las celdillas de
dicha rejilla.

10 Figura 4ª.- Corresponde a una vista en planta de
dos porciones de rejilla obtenidas según las característi-
cas que se describen en el presente modelo de utilidad. En
esta ilustración las dos porciones de rejilla, obtenidas
bajo las mismas características, se hallan unidas entre sí
15 merced al empotramiento de uno de los tetones cilíndricos
en las ranuras también existentes en dichas rejillas, de
esta forma quedan perfectamente conexionadas unas rejillas
con otra en la conformación del, por ejemplo, un suelo.

20 Por último, la figura 5ª muestra en perspectiva
dos porciones de rejilla de acuerdo con las características
que ahora se comentan. Esta ilustración muestra perfectamen-
te las características internas o inferiores de dichas re-
jillas.

25 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede com-
probarse, la rejilla aislante y antideslizante, perfeccio-
nada, a que se refiere la presente memoria está constituida
por un cuerpo laminar plano, referencia 1, que puede ser
de cualquier configuración poligonal aunque preferentemente
adoptará la forma que ilustran las figuras anteriormente re-
30 señadas, es decir, una planta cuadrangular. Por una de las

1 caras de este cuerpo laminar 1 se disponen una multitud de
tabiques verticales 2, iguales entre sí, que se cruzan ortog^o
nalmente definiendo especie de celdillas 3. Los referidos
5 tabiques verticales 2 presentan la particularidad de disponer
sus cantos o bordes libres según un perfil uniformemente on-
dulado 4, coincidiendo las crestas de tales ondulaciones -
con los lados de las referidas celdillas 3, y las depresio-
nes con los puntos de intersección 5 de dichos tabiques 2.

De otro lado, el cuerpo laminar plano 1 presenta
10 perforaciones 6, a modo de ventanas, coincidentes con cada
una de las anteriormente citadas celdillas 3. En la cara -
externa del cuerpo laminar 1, tal como ilustra perfectamente
la figura 1ª, se han previsto una multitud de finas nerva-
duras 7 que discurren entre las anteriormente citadas venta-
15 nas 6.

Los tabiques 2, que discurren perifericamente con
respecto al cuerpo laminar 1, comportan externamente y en
correspondencia con cada uno de sus extremos una ranura ver-
tical 8 y un apéndice cilíndrico 9 asimismo dispuesto verti-
20 calmente. Tal como refleja con claridad la figura 5ª se a-
precia que la referida ranura 8 está abierta hacia el lado
recayente a los bordes ondulados 4 de los tabiques 2, en tan-
to que los apéndices cilíndricos 9 se sitúan en un plano
sustancialmente emergente respecto de dichos tabiques 2.

25 Esta rejilla que se acaba de describir estará con-
formada a base de un material tal que permita su utilización
como aislante eléctrico a tierra para que el usuario que ma-
neje instalaciones o aparatos eléctricos de alta tensión -
esté adecuadamente protegido.

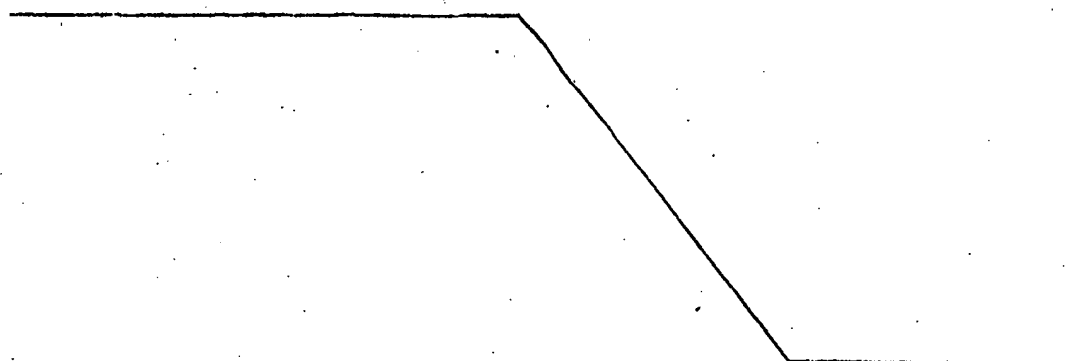
30 En virtud de las características anteriormente expues-

1 tas para esta rejilla, la misma puede servir como elemento antideslizante en sitios donde exista humedad o grasa, todo ello en virtud de que su superficie externa comporta los ya mencionados nervios 7 que impiden que el usuario resbale.

5 Por último, cabe destacar que en ningún momento un suelo conformado a base de esta rejilla puede ocasionar la acumulación de agua entre las celdillas 3 que conforman los tabiques verticales 2, ya que la estudiada ondulación 4 de los bordes inferiores de tales tabiques permiten el establecimiento de unas canalizaciones 10 (ver figura 3ª), a través de las cuales discurre el agua por la parte inferior de la rejilla, es decir sin que dicha agua tenga posibilidad de quedar bloqueada o estancada entre las propias celdillas 3.

10
15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. REJILLA AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE, PERFECCIONA-
DA; caracterizada esencialmente porque está constituida por
un cuerpo laminar plano, de cualquier configuración polígono-
5 nal, que por una de sus caras presenta una multitud de ta-
biques verticales, iguales entre sí, que se cruzan ortogo-
nalmente definiendo especies de celdillas; habiéndose pre-
visto que los cantos o bordes libres de los mencionados ta-
biques dispongan de un perfil uniformemente ondulado, coin-
cidiendo las crestas de tales ondulaciones con los lados de
10 las referidas celdillas, y las depresiones con los puntos -
de intersección de los tabiques.

 2. REJILLA AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE, PERFECCIONA-
DA, según reivindicación 1ª, caracterizada porque el cuerpo
laminar plano presenta perforaciones, a modo de ventanas, -
15 coincidentes con cada una de las referidas celdillas; ha-
biéndose previsto por la cara externa de dicho cuerpo lami-
nar multitud de finas nervaduras que discurren entre las an-
teriormente mencionadas perforaciones.

 3. REJILLA AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE, PERFECCIONA-
20 DA, según reivindicación 1ª; caracterizada porque los tabi-
ques dispuestos perimetralmente en el cuerpo laminar compor-
tan externamente y en correspondencia con cada extremo una
ranura y un apéndice cilíndrico, respectivamente, estando -
la ranura abierta hacia el canto ondulado de tales tabiques
25 y el apéndice cilíndrico situado en un plano sustancialmen-
te emergente respecto de dichos tabiques.

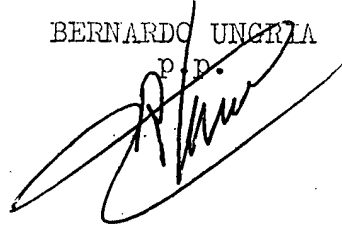
 4. Se reivindica por último como objeto sobre el -
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
30 REJILLA AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE, PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos que se adjuntan.

5
Madrid, 16 de Marzo de 1.977

BERNARDO UNGRIA

P. D.



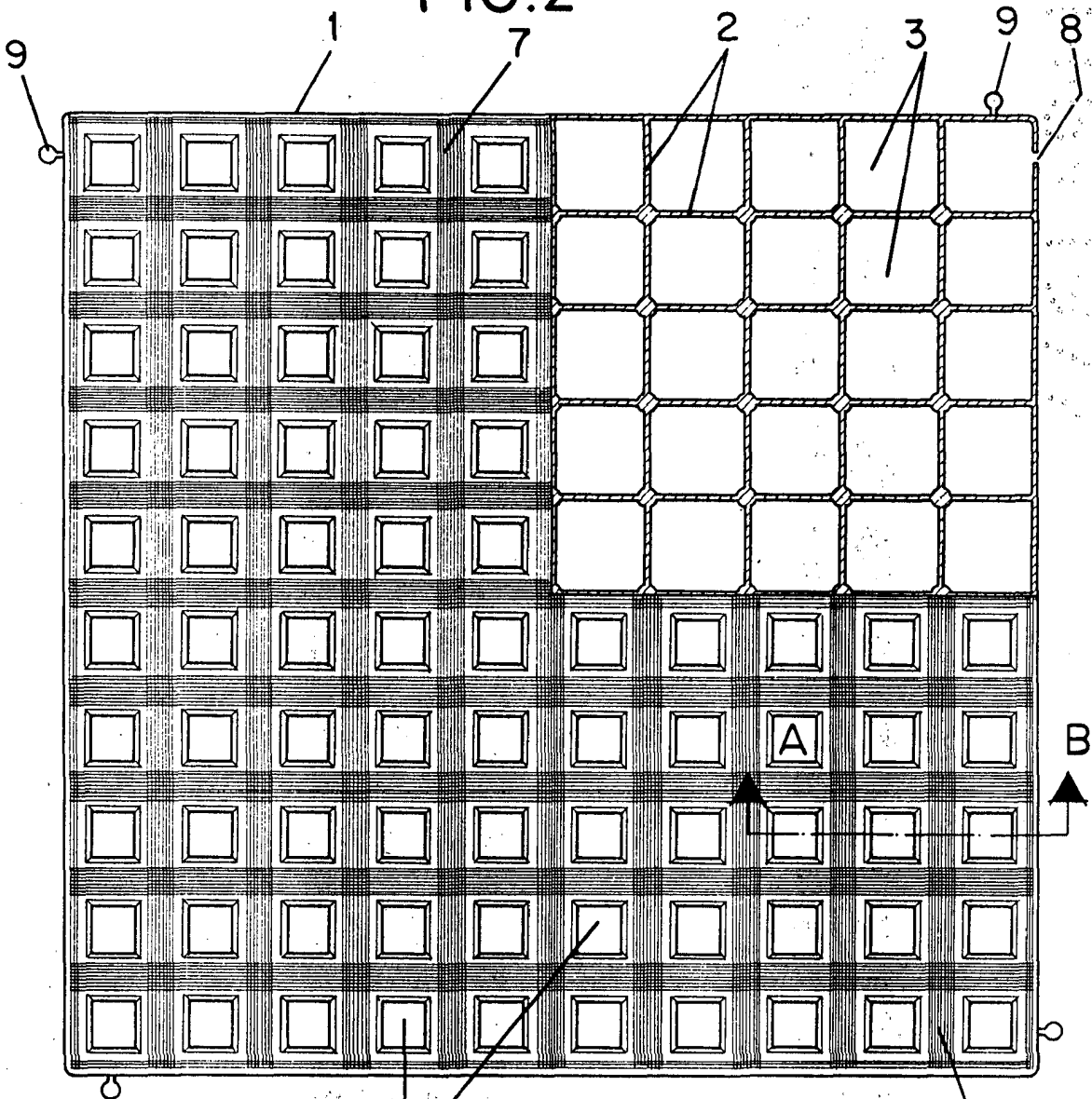
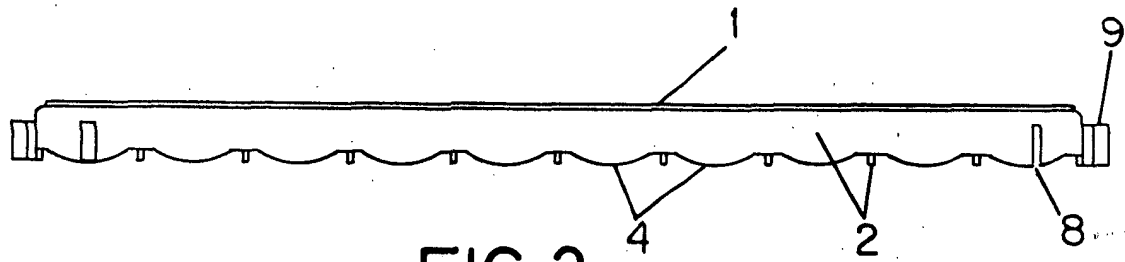
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

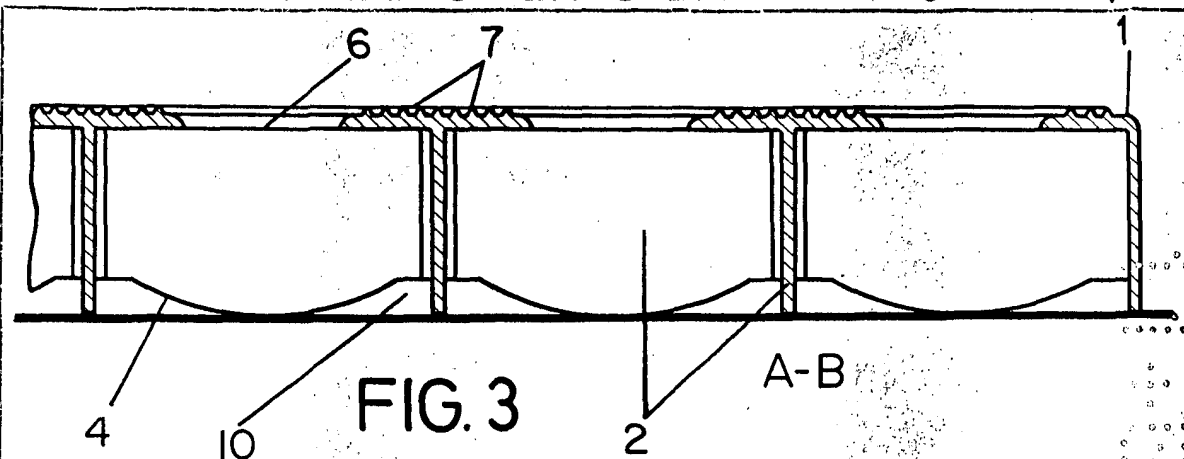


FIG. 3

A-B

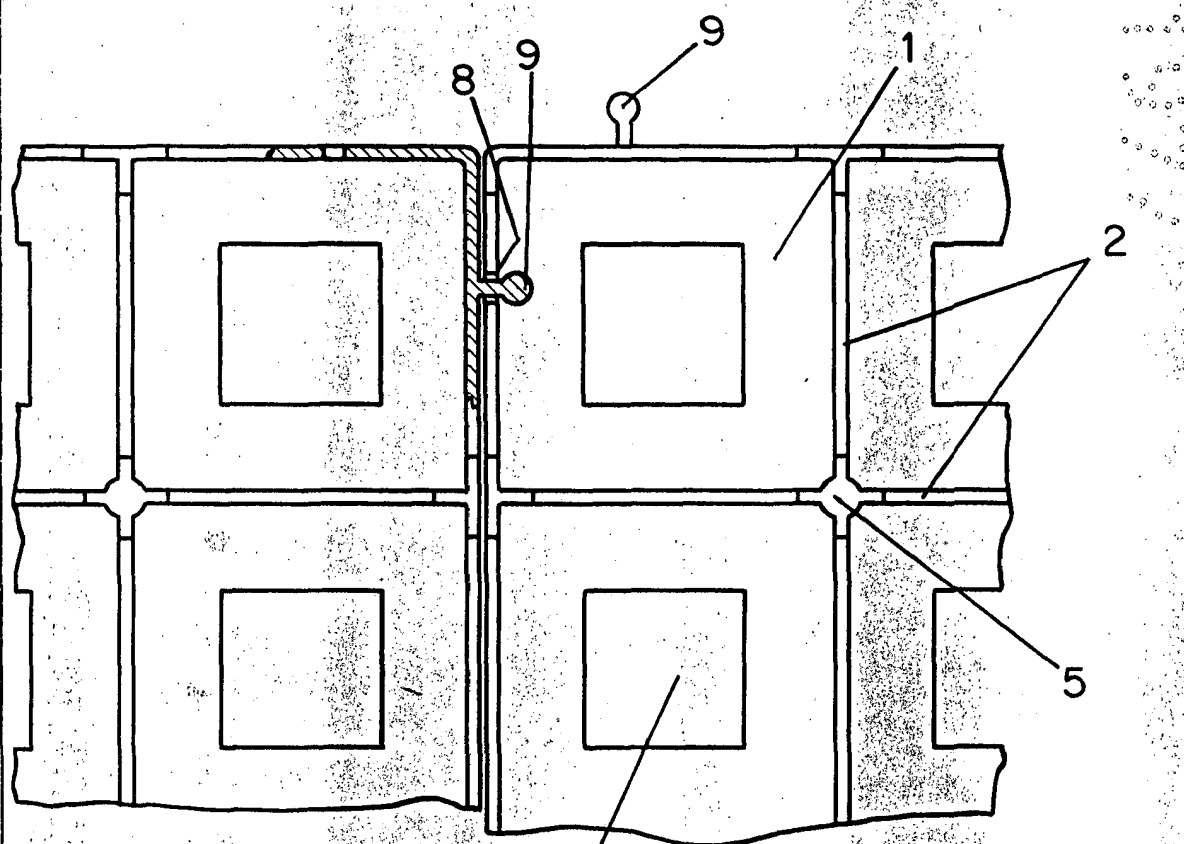


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

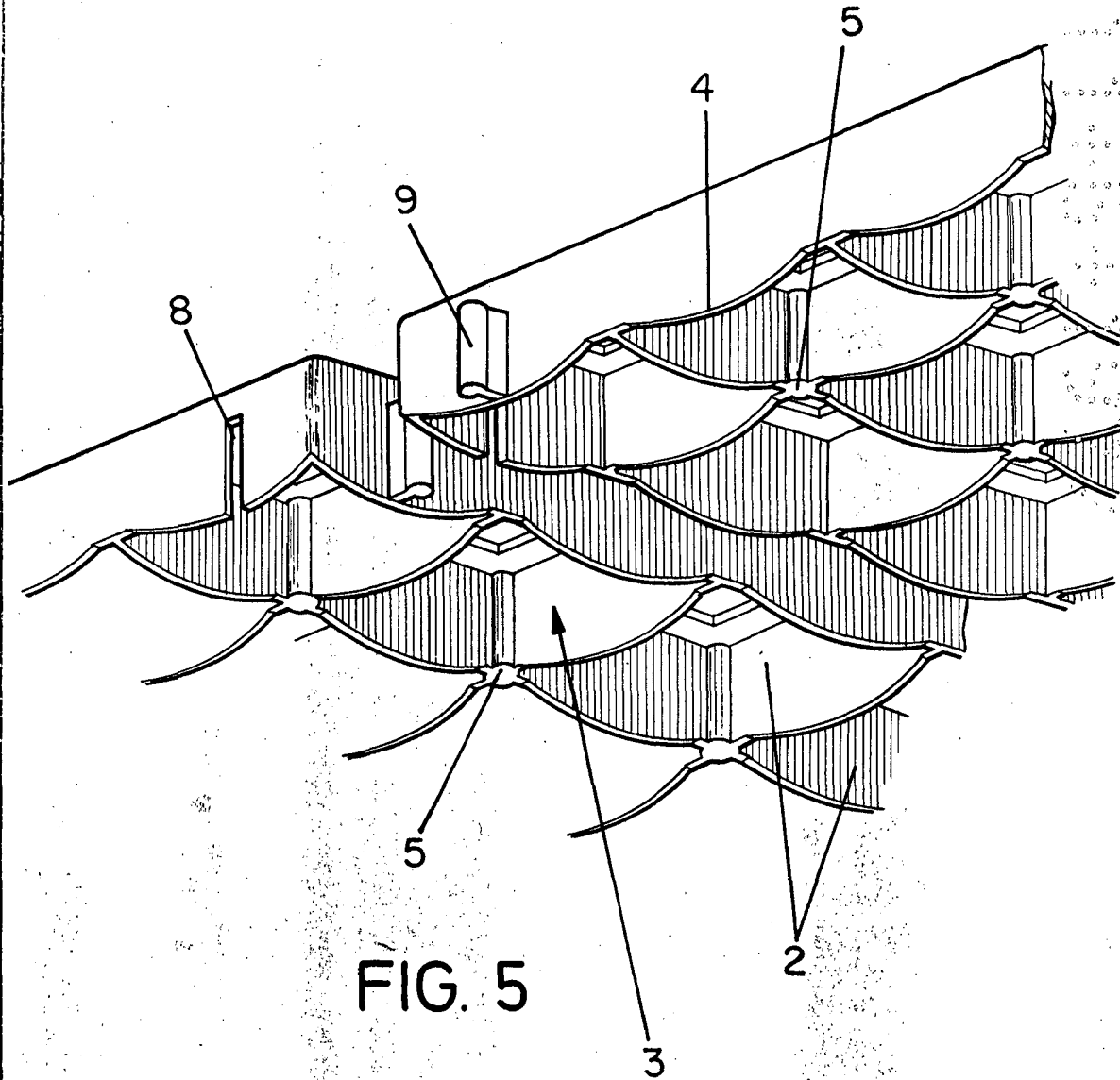


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Marzo de 1977

BERNARDO UNBIA

P. P.